



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 003-2023/E-RC/MDC/AWMQ, emitido por el servidor publico Andres W. Mohena Quispe, Encargado de la Unidad de Registro Civil quien solicita designación de personal para el registro de firmas; y,

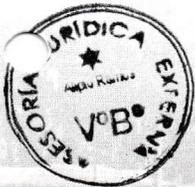
CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Ley N° 26497, se Créa el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo al mandato de los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú. El registro es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. Artículo 2.- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, conforme al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GGC/OO3 "Registro de Firmas de Registradores del Estado Civil aprobado por Resolución Secretarial N°421-2017-SGENRENEC, referente a la presentación de los formatos de Registro de firmas entre otros requisitos establece Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, vacaciones, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde..... en ese entender, es pertinente adoptar las acciones administrativas que correspondan .

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDC/ ALC, de fecha 16 de marzo del 2021, se designo al titular y suplente del registro de firmas de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti; a Marinelly Erika Vargas Quispe y Andrés William Mohena Quispe.



Que, mediante informe de Vistos, el servidor publico Andres W. Mohena Quispe, Encargado de la Unidad de Registro Civil, solicita designación de personal para el registro de firmas, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 0057-2021-MDC/ALC, se designo como Titular a la señora Marinelly Erika Vargas Quispe, quien ya no labora en la Municipalidad, 'por lo que es necesario designar al personal titular y suplemente para el registro de firmas ante la RENIEC y responsable de la Unidad de Registro Civil de la Entidad mediante acto resolutivo,



Estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21 ° y el inciso

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al los nuevos Registradores de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	
01	ANDRÉS WILLIAM MOHENA QUISPE	70147898	JEFE DE REGISTRO CIVIL	TITULAR
02	DELIA PEÑA DE MATTOS	25188004	RESPONSABLE DEL PVL	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique con la presente Resolución a la RENIEC, a los designados, al Gente Municipal a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las áreas administrativas que correspondan.

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026

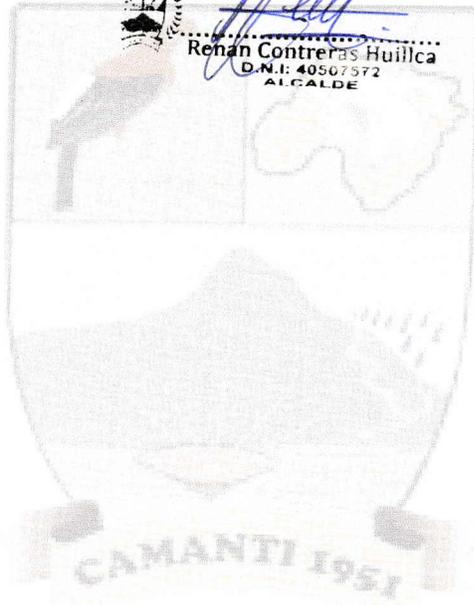


ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDC/ ALC, de fecha 16 de marzo del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026
[Signature]
Renán Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE



"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"